



Resolución Ministerial No. 194-2011-MC

Lima, 08 JUN. 2011

Visto el Informe N° 021-2011-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2010-MC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de conformidad de la Ley 29629 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2011;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante Memorando N° 09-2011-OT-OGA/MC, confirma la donación efectuada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A, por la suma de S/. 19 040,00 para la conmemoración del Natalicio de José María Arguedas;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que es necesario la aceptación y la incorporación al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos donados por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., por el monto equivalente a S/. 19 040,00, recursos que serán destinados a la conmemoración del Natalicio de José María Arguedas;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de institucionales nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, señalando que en el caso de montos inferiores a las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, la referida Resolución se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada en la página Web de la entidad; por lo que resulta necesario emitir la resolución de aceptación de la referida donación, la misma que constituye una importante contribución al desarrollo de la cultura;

Que, según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los considerados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley N° 29628 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación

Aceptar y agradecer la donación efectuada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., por el importe de Diecinueve mil cuarenta y 00/100 Nuevos soles (S/. 19 040,00), depositado en la cuenta corriente del Ministerio de Cultura, según Cheque N° 25273843 del Banco de Crédito.

Artículo 2°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Diecinueve mil cuarenta y 00/100 Nuevos soles (S/. 19 040,00) de acuerdo al siguiente detalle:

(Nuevos Soles)

INGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	4 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Donaciones y Transferencias	
1.5		Otros ingresos	
1.5.4		Transferencias voluntarias distintas a donaciones	
1.5.4.1		Transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones	
1.5.4.1.1.		Transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones	
1.5.4.1.1.1.		Transferencias voluntarias corrientes de personas Jurídicas	19 040,00
		TOTAL DE INGRESOS	19 040,00 =====





Resolución Ministerial No. 194-2011-MC

EGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	13	Donaciones y Transferencias
SECCION PRIMERA		Gobierno Central
PLIEGO	003	Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA	001	Ministerio de Cultura- Administración General
FUNCION	21	Cultura y Deporte
PROGRAMA	006	Gestión
SUB PROGRAMA	0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	1.000267	Gestión Administrativa
GASTOS		
PRESUPUESTARIOS		
2.3 Bienes y Servicios		19 040,00
	TOTAL DE EGRESOS	19 040,00
		=====



Artículo 3º.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

